



PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS (PAI) 2024



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 2 de 20

Firma de Autorizaciones	
Elaboró	Revisó
Profesional Contratista Gestión Ambiental Subdirección Administrativa y Financiera	Gestora Ambiental Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó	
Gestora Ambiental Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Control de Cambios	
Fecha	Descripción
Junio de 2015	Creación del Documento
Diciembre de 2015	Actualización de documento por cambio de vigencia.
Diciembre 2016	Actualización de documento por cambio de vigencia.
Diciembre 2017	Actualización de documento por cambio de vigencia.
Agosto de 2018	Actualización de documento por cambio de vigencia.
Diciembre de 2018	Se modifica el documento por el cambio de vigencia. Actualizado a 2019
Diciembre de 2019	Se actualiza el documento por cambio de vigencia.
Diciembre de 2020	Se actualiza el documento por cambio de vigencia. Se modifica el código de colores para el manejo de los residuos teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2184 de 2019.
Diciembre de 2021	Se actualiza el documento por cambio de vigencia y se realizan modificaciones en su contenido en atención al documento remitido por la UAESP GIR-IN-02 V1 Aprovechamiento de residuos sólidos en entidades distritales.
Octubre de 2022	Se modifica el documento debido a los cambios en el contexto interno y externo de la entidad por del traslado de sede y en atención a la aprobación del documento PIGA para nueva concertación.
Diciembre 2022	Se actualiza el documento por el cambio de vigencia. Se modifica la descripción de la estructura organizacional con base en la Resolución 007 de 2022, el objetivo general, las actividades de educación ambiental en temas de aprovechamiento, la descripción de los residuos aprovechables en la tabla No. 03, el cronograma e indicadores.
Diciembre 2023	Se actualiza el documento por el cambio de vigencia en cumplimiento del Decreto 400 de 2004. Se modifica el cronograma de actividades, los indicadores y los anexos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<p>PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI</p>	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 3 de 20

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	6
1.1 NATURALEZA JURÍDICA.....	6
1.2 FUNCIONES.....	6
1.3 PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	7
1.3.1 Misión.....	7
1.3.2 Visión.....	7
1.3.3 Objetivo Estratégico.....	7
1.3.4 Objetivos Específicos.....	7
1.4 SERVICIOS.....	8
1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
1.6 MAPA DE PROCESOS.....	9
1.7 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.....	10
1.8 CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OPERACIÓN.....	10
1.9 INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	11
1.10 PROMOTOR INSTITUCIONAL.....	11
2. OBJETIVOS.....	11
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
3. ALCANCE.....	12
4. NORMATIVA ASOCIADA.....	12
5. GLOSARIO.....	12
6. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TEMAS DE APROVECHAMIENTO.....	14
6.1 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.....	14
6.1.1 Objetivos.....	14
6.1.2 Público objetivo.....	14
6.1.3 Contenido.....	14
6.2 CAPACITACIONES.....	14
6.3 ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN.....	14
7. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE.....	15
7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	15
7.2 DEFINICIÓN DEL CÓDIGO DE COLORES.....	16
7.3 CONTENEDORES PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE.....	17
7.4 CARACTERIZACIÓN POR TIPO DE MATERIAL.....	17
7.5 RUTAS Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN.....	17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<p>PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI</p>	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 4 de 20

7.6	ALMACENAMIENTO TEMPORAL	18
8.	INCLUSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO	18
9.	PLAN DE CONTINGENCIA	18
10.	CRONOGRAMA E INDICADORES	18
11.	ANEXOS	19

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 5 de 20

INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP- es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya misión es fortalecer y gestionar la investigación, la innovación y el desarrollo pedagógico y profesional docente y conforme a esto, presenta el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento de Residuos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 400 de 2004¹.

Como entidad pública, el IDEP es consciente de su responsabilidad en la participación y promoción de la Gestión Ambiental en el Distrito, con el fin de impactar positivamente en la calidad del medio ambiente y en el bienestar de los ciudadanos.

La Entidad se encuentra ubicada mediante contrato de arrendamiento en la Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1, Oficina 1004.

El presente documento plantea para su ejecución acciones orientadas a la gestión adecuada en el manejo de los residuos sólidos y los indicadores de seguimiento para la vigencia 2024, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades misionales y de funcionamiento de la Entidad, así como fortalecer las actividades de aprovechamiento de los residuos.

¹ Decreto Distrital No. 400 de 2004 Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN</p> <p>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI</p>	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 6 de 20

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1 NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá. De conformidad con el artículo 1 y 6 de la norma de creación, el IDEP es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Consejo Directivo y al director ejecutivo, quien será su representante legal. Igualmente, el literal d) del artículo 8 del Acuerdo 26 de 1994 es función del Consejo Directivo determinar la estructura administrativa del Instituto y la planta de personal. La Resolución 007 de 2022, definió la estructura organizacional del IDEP.

1.2 FUNCIONES

Para el cumplimiento de la misión y de los objetivos y en desarrollo de las disposiciones consagradas en las normas legales vigentes, le corresponde al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, en procura del mejoramiento cualitativo de la Educación desarrollar las siguientes funciones:

- 1) Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica Como aplicada, Con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración del Instituto. De acuerdo con los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo y difundir los resultados de las investigaciones.
- 2) Proponer y ejecutar programas de evaluación del Sistema Educativo y del perfeccionamiento profesional de los docentes.
- 3) Articular y promover las innovaciones educativas resultantes de proyectos presentados a título personal, institucional o local y articularlos con los procesos investigativos y de formación docente como alternativas para el mejoramiento de la práctica pedagógica.
- 4) Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, audiovisual y ayudas educativas.
- 5) Promover, difundir y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes.
- 6) Asumir las tareas que le competen relacionadas con currículo y material educativo, en concordancia con la Secretaría de Educación.
- 7) Convocar a las universidades que funcionen en el Distrito Capital para que participen en el Comité Distrital de formación docente e impulsar. Dentro de este Comité. Políticas de formación. Actualización y especialización docente.
- 8) Crear, desarrollar y difundir conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber educativo.
- 9) Realizar y promover investigaciones y estudios de los problemas nacionales, Distritales y locales que ayuden a la comprensión, desarrollo de las tareas de la educación en el Distrito Capital.

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 7 de 20

10) Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información sobre temas educativas.

11) Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales o internacionales.

12) Acreditar, de acuerdo con la reglamentación vigente para ascenso en el escalafón nacional docente, los cursos de capacitación que se dicten en el Instituto o en otras instituciones, así como los que figuren en los archivos existentes en la Sección de Registro y Control del antiguo DIE-CEP.

13) Las demás que le sean asignadas por las leyes, acuerdos y normas pertinentes.

Es importante señalar, que el IDEP desarrolla su misión y el cumplimiento de sus funciones de forma directa.

1.3 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1.3.1 Misión

Fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, para aportar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental.

1.3.2 Visión

En 2030, el IDEP será reconocido a nivel distrital, nacional e internacional como un centro de investigación, innovación y desarrollo pedagógico de la más alta calidad académica que produce conocimiento relevante, pertinente y riguroso orientado a la transformación educativa y pedagógica, al desarrollo profesional docente y a la garantía del derecho a la educación.

1.3.3 Objetivo Estratégico

Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

1.3.4 Objetivos Específicos

1. Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4.
2. Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.
3. Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector.
4. Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá.
5. Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial.

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 8 de 20

6. Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito.
7. Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional.

1.4 SERVICIOS

Con respecto a trámites y servicios, el IDEP tiene registrado en el SUIT, Sistema Único de Trámites y Procedimientos Administrativos, los dos siguientes Procedimientos Administrativos.

- **Postulación para publicación(es) de un artículo en la Revista Educación y Ciudad:** Postular en la revista Educación y Ciudad un documento para divulgar conocimiento, que aporte reflexiones en torno a la educación y la pedagogía. Los aportes que se hagan pueden ser de diferentes áreas del conocimiento. Para la revista Educación y Ciudad se pueden postular manuscritos de acuerdo con las condiciones de las convocatorias publicadas en la página web del IDEP y el portal de la revista. La presentación de artículos para cada publicación debe regirse por los lineamientos editoriales y parámetros técnicos académicos.
- **Consultar material bibliográfico en el Centro de Documentación:** Consultar el material bibliográfico, otros materiales audiovisuales, informáticos y/o similares del Centro de Documentación del IDEP. Se puede realizar en línea totalmente

Otros productos y servicios que ofrece el IDEP son:

- **Participación en procesos de cualificación docente:** en su segundo componente, el IDEP ofrece oportunidades de cualificación especialmente dirigidas a fortalecer procesos de innovación, investigación y conformar comunidades de saber y de práctica pedagógica.
- **Participación en convocatorias de reconocimiento docente:** el IDEP, en convenio con la Secretaría de Educación del Distrito, ofrece oportunidades de participación en eventos académicos, entre otros incentivos, para docentes y redes de docentes. Además, anualmente se realiza un reconocimiento a los mejores trabajos de investigación e innovación presentados por las y los docentes del Distrito, con el Premio a la Investigación e Innovación Educativa.
- **Revista Educación y Ciudad:** Indexada en la Categoría C de Publindex, esta publicación semestral busca potenciar la reflexión y el debate acerca de temas relacionados con la educación y la pedagogía. Puede consultar todos los artículos de la Revista Educación y Ciudad, así como las convocatorias abiertas para postular artículos, a través del revistero virtual
- **Magazín Aula Urbana:** Esta publicación trimestral promueve la difusión de experiencias e innovaciones pedagógicas desarrolladas por los maestros y maestras de los colegios distritales, en el contexto de las acciones adelantadas por el IDEP. Puede consultar todos los artículos del Magazín Aula Urbana a través del revistero virtual
- **Publicaciones:** El IDEP ha publicado más de 300 libros, 600 informes de investigación y 200 audiovisuales que pueden ser consultados en el Centro de Recursos ubicado en el Centro de Innovación Ciudad Maestra. Además, todas sus publicaciones pueden descargarse gratuitamente en formato digital a través de los sitios web.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI</p>	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 9 de 20

1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución 007 de 2022, expedida por el Consejo Directivo del IDEP, la estructura organizacional del Instituto es la siguiente:

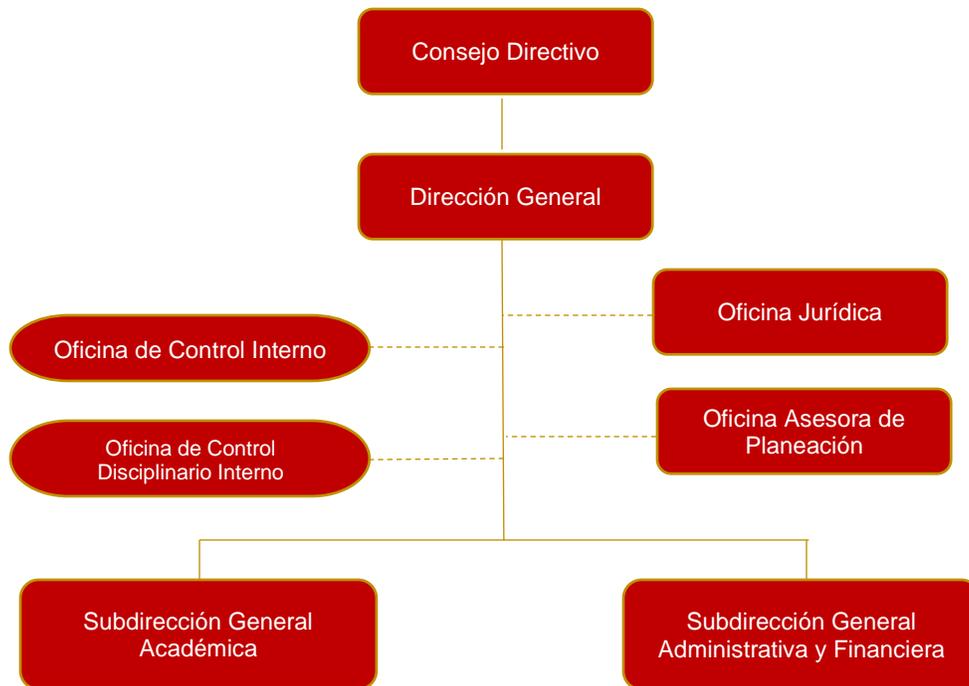


Ilustración 1. Organigrama IDEP

1.6 MAPA DE PROCESOS

El IDEP cuenta con un modelo de operación por procesos diseñado en función de las necesidades de sus grupos de valor, de la misionalidad y operación interna. A continuación, se presenta el mapa de procesos vigente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN</p> <p>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 10 de 20

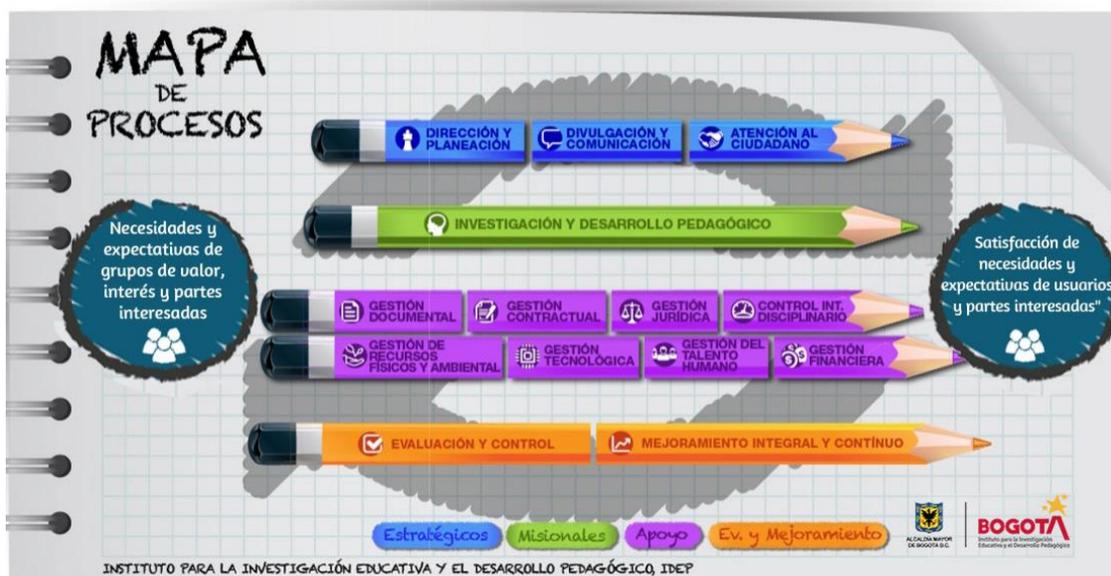


Ilustración 2. Mapa de procesos IDEP

1.7 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Tabla 1. Identificación y localización IDEP

Razón Social			NIT	
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP			830007738	
Datos Generales				
Dirección	AC 26 No. 69-76, Torre 1 Oficina 1004, Edificio Elemento	Tipo de Sede	Alquilada	
Teléfono	3144889979	Página Web	www.idep.edu.co	
Localización a Nivel Urbano				
Departamento	Ciudad	Localidad	UPZ	Barrio
Cundinamarca	Bogotá	Engativá	105	El Salitre Luis María Fernández

1.8 CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OPERACIÓN

El IDEP presta sus servicios a la ciudadanía con la participación de funcionarios/as que conforman una planta global fija compuesta por servidores/as de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales.

Además, cuenta con contratistas que prestan sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A continuación, se presenta el talento humano promedio por dependencia y el horario establecido para el funcionamiento y atención al ciudadano.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 11 de 20

Tabla 2. Ocupación y horarios IDEP

Dependencia	No. servidores/as	No. contratistas	Total	Horario
Subdirección Académica	10	3	13	Lunes a viernes 07:00 am a 04:30 pm
Subdirección Administrativa y Financiera	11	3	14	
Dirección General	6	5	11	
Planeación	3	4	8	
Control Interno	2	1	3	
Oficina Jurídica	3	2	5	
Control Disciplinario Interno	1	0	1	
Servicios generales	0	2	2	
Total	36	20	56	

1.9 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La entidad trasladó su sede en la vigencia 2023 al edificio empresarial Elemento en la Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1, Oficina 1004, mediante contrato de arrendamiento.

En la oficina alquilada se adecuaron espacios para:

- Dirección General (oficina independiente)
- Subdirección Académica y asesores dirección (dos espacios)
- Subdirección Administrativa y Financiera (dos espacios)
- Control Interno (una oficina)
- Tesorería (una oficina)
- Oficina Asesora de Planeación (una oficina)
- Oficina Jurídica (un espacio oficina)
- Sala Lactancia
- Cocina
- Archivo
- Cuarto técnico
- Sistemas (un espacio)
- Recepción (ingreso a la oficina)

1.10 PROMOTOR INSTITUCIONAL

El promotor institucional es el enlace ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y su función principal es adoptar el Plan de Acción Interno, con el respaldo del Gestor Ambiental y de la Alta Dirección de la Entidad, sus datos son los siguientes:

Nombres y apellidos	Francy Milena López García
Cargo	Contratista Ambiental
Dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera
Correo electrónico	seguimientomipg.piga@idep.edu.co
Teléfono de contacto	3123264130

2. OBJETIVOS

Garantizar el manejo integral de los residuos sólidos generados en la Entidad mediante el control periódico de la separación en la fuente, el almacenamiento temporal y la disposición final y el desarrollo de acciones de socialización, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 12 de 20

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a servidores, servidoras y contratistas sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos sólidos.
- Gestionar la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos generados en las actividades propias de la Entidad.

3. ALCANCE

El Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento de Residuos – PAI, aplica para la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables generados en la sede de la Entidad desde la separación en la fuente hasta la entrega para disposición final y/o aprovechamiento. Debe ser implementado por servidores/as, contratistas y visitantes.

4. NORMATIVA ASOCIADA

Las normas relacionadas con la Gestión Integral de los residuos se pueden consultar en el normograma del proceso de Gestión de Recursos Físicos y Ambiental, el cual se encuentra publicado en el sitio web www.idep.edu.co - link de transparencia y acceso a la información pública.

5. GLOSARIO

Acopio o almacenamiento temporal: Es la acción del generador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones, mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora (Decreto 596 de 2016).

Centro de acopio: instalaciones de almacenamiento transitorio de residuos, generalmente ubicado en las instalaciones del generador, en los que una vez se realiza la separación en la fuente, se almacenan, seleccionan y/o acondicionan para facilitar su aprovechamiento, tratamiento o recolección selectiva.

Disposición final de residuos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares técnicamente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Generador: persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de sus actividades.

Gestión integral de residuos: Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 13 de 20

Organización de Recicladores de Oficio Formalizados: organizaciones que, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, incluyan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, se registren ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio (Decreto 596 de 2016).

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

Punto ecológico: Es un conjunto de tres canecas unidas entre sí, del mismo tamaño y la misma capacidad, donde cada caneca está identificada por color y rotulada con el tipo de elementos a disponer en cada una de estas.

Reciclador de oficio: Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad (Decreto 596 de 2016).

Recolección y Transporte de Residuos Aprovechables: Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento (Decreto 1077 de 2015).

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables. (Decreto 1077 de 2015).

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo (Decreto 1077 de 2015).

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios (Decreto 1077 de 2015).

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso (Decreto 596 de 2016).

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 14 de 20

6. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TEMAS DE APROVECHAMIENTO

6.1 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Con el objetivo de concientizar a todo el equipo humano de la entidad sobre la importancia de la adecuada gestión de los residuos sólidos y el aprovechamiento de los mismos, en articulación con el programa de gestión integral de residuos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se adelantaran campañas en las cuales con el equipo de comunicaciones se diseñarán diferentes instrumentos para sensibilizar sobre los residuos sólidos; ejemplo: #Notodoesbasura, #Nomásplásticos, #Usoeficientedelpapel, entre otros.

6.1.1 Objetivos

- Concientizar al personal sobre la importancia de la separación de residuos en la fuente y su potencial de aprovechamiento.
- Comunicar las buenas prácticas para el uso del papel
- Sensibilizar sobre la reducción progresiva de los plásticos de un solo uso

6.1.2 Público objetivo

- Servidores/as y contratistas
- Personal de servicios generales – contratistas de aseo y cafetería

6.1.3 Contenido

- Impactos ambientales por la generación e inadecuado manejo de los residuos sólidos
- Código de colores y clasificación de los residuos para una correcta separación en la fuente
- Materiales reciclables con potencial de aprovechamiento y de reutilización.
- Reducción progresiva de los plásticos de un solo uso
- Buenas prácticas para el uso eficiente del papel

6.2 CAPACITACIONES

Articulado a los contenidos de las campañas de sensibilización, durante la vigencia se adelantarán mínimo dos capacitaciones virtuales o presenciales direccionadas a reforzar conceptos sobre:

- Separación en la fuente – código de colores
- Caracterización de residuos sólidos reciclables

6.3 ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN

Para la divulgación de campañas, piezas gráficas, capacitaciones y demás acciones en temas de aprovechamiento de residuos, se cuenta con los siguientes medios de comunicación:

- Correo electrónico institucional
- Boletín interno
- Wallpaper
- Chat de WhatsApp

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 15 de 20

7. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, establecido en el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019, el IDEP realizó el cambio de recipientes para la correcta separación en la fuente y se forma permanente se ha capacitado y sensibilizado en su implementación.

El procedimiento para el manejo de residuos que permita identificar cantidades por tipo de material es el siguiente:

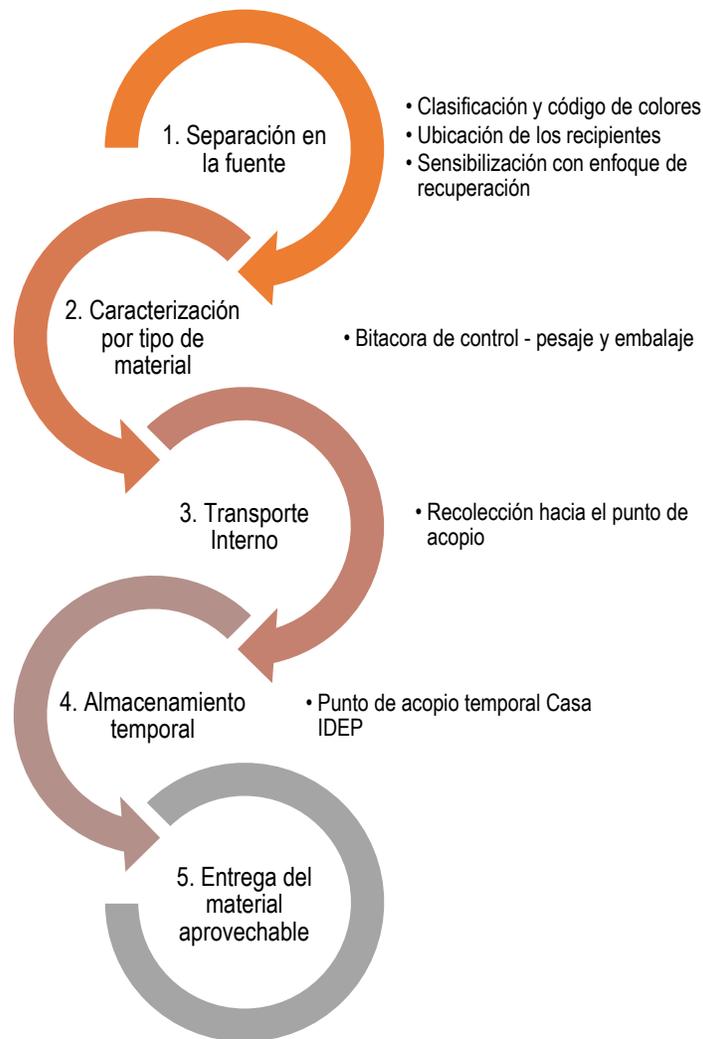


Ilustración 3. Procedimiento para la gestión de los residuos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 16 de 20

7.2 DEFINICIÓN DEL CÓDIGO DE COLORES

La entidad ha definido el siguiente código de colores para la separación en la fuente, conforme lo establece la normatividad vigente:

Tabla 3. Código de colores

Color	Tipo de residuo	Descripción
Blanco	Aprovechable ²	<p><u>Papel</u> Archivo: libros, hojas impresas, cuadernos, revistas, papel regalo, cartulinas Kraft: Bolsas de cemento, de azúcar, de concentrados para animales</p> <p><u>Cartón</u> Cajas, cartón corrugado, tubos de cartón, plegadiza Envases de bebidas: Tetrapak, tetrabrik</p> <p><u>Metal</u> Aluminio: Latas, ollas, planchas, papel y desechables de aluminio Cobre: Amarillo, Rojo, Cable encuachetado Chatarra y Varios: Tejas de zinc, enlatados y tarros, tapas de gaseosa, tubos colapsibles, estaño, níquel, bronce, plata, antimonio, acero.</p> <p><u>Vidrio</u> Envases de vidrio de toda clase: Blanco, Verde, Ámbar, Azul. Cristalería: Vasos y floreros.</p> <p><u>Plástico</u> Polietilentereftalato (PET): Envases de bebidas (gaseosa, agua, bebidas hidratantes), envases de medicamentos, de champú, de aceite de cocina, teteros, tubos de hilo, escobas, ganchos pequeños para medias, envases brillantes e inyectados. Polietileno de alta densidad (PEAD): Bolsas que suenan “Chirrión”, canastas de gaseosa, cerveza, frutas y verduras, envases de productos de aseo, contenedores fuertes, platones y utensilios de cocina, juguetes, galones. Policloruro de vinilo (PVC): Productos imitación cuero, aislante eléctrico, tubería, suelas, tejas, perfilería, pisos, guarda escobas, película para envolver alimentos y juguetes, empaques de cera, crema dental, tarjetas de llamadas, tarjetas de crédito. Polietileno de baja densidad (PEBD): Bolsas, bolsas de leche, leche larga vida y agua, tapas de gaseosa, recipientes para guardar alimentos. Polipropileno (PP): Costales, empaque de jabón lava loza, termos, botilitos, zunchos, canastillas de frutas, etiquetas de gaseosas y jugos, empaques de papas, galletas. Poliestireno. (PS): Desechables que se rompen fácilmente (vasos de yogurt), cubiertos desechables, artículos escolares (escuadras, transportadores), cajas de CD. Icopor: Artículos desechables y accesorios para protección en empaque de electrodomésticos. Otros Policarbonato: Botellones de agua, marcos de gafas. Acetato: discos, radiografías. Nitrilo: guantes</p>
Verde	Orgánicos aprovechables	Restos de comida, desechos agrícolas

² Resolución 799 de 2012 Por la cual se establece el listado detallado de los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital. UAESP.

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 17 de 20

Color	Tipo de residuo	Descripción
Negro	No aprovechables	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comidas papel absorbente usado, papel aluminio, papel carbón, curitas, vasos sucios, desechables de icopor, material de barrido *Todos los materiales que no sean aprovechados por la organización de recicladores de oficio, serán depositados en los recipientes de color negro.

7.3 CONTENEDORES PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Teniendo en cuenta la distribución de la oficina alquilada y los espacios disponibles, se tiene ubicado un punto ecológico para facilitar la separación en la fuente. El punto ecológico es de estructura metálica color negro con canecas rectangulares de tapa tipo vaivén; los recipientes proporcionan seguridad e higiene, permiten aislar los residuos, son de material resistente y tienen capacidad suficiente en relación a la generación de residuos por las actividades diarias.

Los recipientes son objeto de limpieza permanente con el fin de preservar sus condiciones materiales y de aseo. De igual forma, son provistos de bolsas plásticas del mismo color del recipiente.



Ilustración 4. Punto ecológico casa IDEP

7.4 CARACTERIZACIÓN POR TIPO DE MATERIAL

Para llevar el control de los residuos generados y adelantar la caracterización de los materiales clasificados, se lleva un registro de acuerdo al tipo y cantidad en el formato bitácora residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. El formato es diligenciado cuando el personal de servicios generales realiza la recolección en las canecas conforme el volumen de generación.

Con la información registrada en el formato FT-GRF-11-23, se elabora el informe trimestral de generación de residuos por tipo y cantidad, el cual es remitido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Este informe contiene el nombre de la entidad, el periodo del reporte, los datos de la sede donde se generaron los residuos, los datos de la organización recicladora, el tipo de material separad, la cantidad de material, las fechas de recolección y observaciones.

7.5 RUTAS Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI</p>	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 18 de 20

En este ítem se hace referencia al transporte interno, el cual consiste en trasladar los residuos desde el lugar de generación hasta el almacenamiento temporal o centro de acopio. La administración del edificio realiza la recolección para transporte interno diariamente, no obstante, por la cantidad de residuos generados la entidad hace entrega entre una y tres veces a la semana.

7.6 ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Luego de realizar la recolección interna y antes de la entrega para aprovechamiento y disposición final, los residuos ordinarios aprovechable y no aprovechables son almacenados y organizados en el punto de acopio temporal del edificio.

Los residuos sólidos no aprovechables son recolectados por la empresa de aseo y el material potencialmente aprovechable, es entregado a la Organización de Reciclaje Corporación Centro Histórico – CENHIS, bajo acuerdo de Corresponsabilidad y a la Cooperativa el Porvenir, teniendo en cuenta que es la organización con la cual tiene convenio la administración del edificio.

8. INCLUSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO

El Instituto en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en septiembre de 2022 realizó convocatoria pública bajo régimen especial con el objeto de suscribir el Acuerdo de Corresponsabilidad para la separación, clasificación, recolección, transporte y disposición final aprovechable de los residuos sólidos de carácter no peligroso generados en la sede en de la entidad, y producto de dicho proceso se seleccionó a la organización Corporación Centro Histórico – CENHIS, quien hace parte del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR.

9. PLAN DE CONTINGENCIA

En el plan interno de emergencias de la entidad, identificado con código PI-GTH-13-02, se establecen los planes de contingencia y los procedimientos de atención de emergencias por diferentes situaciones o amenazas.

10. CRONOGRAMA E INDICADORES

A continuación, se presenta el cronograma de actividades del Plan de Acción Interno para el aprovechamiento de los residuos y seguido a esto los indicadores establecidos para la medición del plan.

Tabla 4. Cronograma de actividades 2024

Actividad	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
Realizar una actividad para conmemorar el día mundial del reciclaje				
Diseñar una campaña pedagógica para fortalecer la separación en la fuente de los residuos de acuerdo con el código de colores.				
Fortalecer el conocimiento sobre la gestión integral de los residuos a través de talleres, charlas y/o capacitaciones				
Elaborar los informes trimestrales de aprovechamiento de residuos y remitirlos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP				

	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 19 de 20

Actividad	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
Elaborar los informes semestrales del Plan de Acción Interno - PAI para el Aprovechamiento de Residuos y remitirlos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP				
Desarrollar tres actividades que incentiven la reducción progresiva de los plásticos de un solo uso, con el fin de implementar lo establecido en el Acuerdo 808 de 2021 y en el Decreto 317 de 2021				
Diseñar una campaña pedagógica para incentivar el uso eficiente del papel				
Actualizar y remitir el Plan de Acción Interno - PAI para el Aprovechamiento de Residuos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP				

Tabla 5. Indicadores de gestión, evaluación y control

Indicador	Fórmula
Sensibilización y capacitación	$(\text{Número de capacitaciones o charlas ejecutadas} / \text{Número de capacitaciones o charlas programadas}) * 100$
	$(\text{Número de campañas realizadas} / \text{Número de campañas programadas}) * 100$
	$(\text{No. de colaboradores/as participantes} / \text{No. total, de colaboradores/as en la sede de la entidad}) * 100$
Recipientes	$(\text{No. de recipientes dispuestos señalizados y rotulados} / \text{No. total, de recipientes existentes}) * 100$
Caracterización de Residuos	$(\text{Cant. Papel separado} / \text{Cant. Material Aprovechado}) * 100$
	$(\text{Cant. Cartón separado} / \text{Cant. Material Aprovechado}) * 100$
	$(\text{Cant. Vidrio separado} / \text{Cant. Material Aprovechado}) * 100$
	$(\text{Cant. Plástico separado} / \text{Cant. Material Aprovechado}) * 100$
	$(\text{Cant. Metal separado} / \text{Cant. Material Aprovechado}) * 100$
	$(\text{Cant. Otros materiales separados} / \text{Cant. Material Aprovechado}) * 100$
Cant: Cantidad	

11. ANEXOS

Anexo 1. Bitácora residuos sólidos aprovechables y no aprovechables

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS - PAI	Código: PL- GRF-11-03
		Versión: 12
		Fecha Aprobación: 29/12/2023
		Página 20 de 20

Anexo 1. Bitácora residuos sólidos aprovechables y no aprovechables

BITÁCORA RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES	Código: FT-GRF-11-23								
	Versión: 2								
	Fecha Aprobación: 07/10/2022								
	Páginas: 2								
Lugar o sede de generación									
Responsable del control de los residuos									
Cantidad de residuos generada en Kilogramos									
Fecha (DD/MM/AAAA)	Residuos Aprovechables							Residuos orgánicos aprovechables	Residuos No Aprovechables
	Plástico	Vidrio	Metal	Papel	Cartón	Otros	Total		Ordinarios
Fecha de cierre					Recibido Referente Ambiental (nombre y firma)				